



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO. 025

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12 y 30 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 7º fracción V, 8º fracción VI y 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Secretaría de Marina a través de: Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Secciones Sanitarias y Enfermerías; proporciona atención médica con el propósito de mantener y mejorar el buen estado de salud física y mental del personal militar para el adecuado desempeño de sus funciones.

Segundo.- Que dentro de los objetivos rectores y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, así como los objetivos específicos y líneas de acción; están los de modernizar las estructuras y procedimientos, exigiéndose un fortalecimiento en la medicina naval, en un marco de calidad, eficiencia, oportunidad, equidad y transparencia, para proporcionar atención médica integral en beneficio de los miembros de la Armada de México y el de sus derechohabientes.

Tercero.- Que la Sección Sanitaria del edificio sede de la Secretaría de Marina, proporciona al personal militar y sus derechohabientes medicina de primer contacto a través de los servicios de Consulta Externa; Medicina General y de especialidades médicas como son: Traumatología y Ortopedia, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, así como Odontología General y de Especialidades, Servicio de Urgencias y Observación de Pacientes para que de ser necesario se trasladen al siguiente escalón de Sanidad Naval, además cuenta con servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, tales como: Laboratorio de Análisis Clínicos y Rayos "X".

Cuarto.- Que la Sección Sanitaria del edificio sede de la Secretaría de Marina, mediante el servicio de reclutamiento, aplica exámenes médicos para candidatos a ingresar al Servicio Activo de la Armada de México; exámenes médicos en forma periódica y programada al personal militar en el activo adscrito a la Región Naval Central, así como exámenes médicos para ascensos, para ser candidato a cursos, etc.



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO. 025

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Que con fecha primero de enero del año dos mil tres, la Sección Sanitaria del edificio sede de la Secretaría de Marina, sea elevada a la categoría de CLINICA NAVAL DEL SUR.

Segundo.- Que para su buen funcionamiento y adecuada operatividad, se le asigne una planilla orgánica que le corresponda.

Tercero.- Los gastos que genere el establecimiento, operación, conservación y mantenimiento de la CLINICA NAVAL DEL SUR, del edificio sede de la Secretaría de Marina, durante el presente año, deberán ser cubiertos con los recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2003, debiéndose considerar dentro de los programas y proyectos del presupuesto para el año 2004.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil tres.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA